



RAD: 081374089001-2020-00053

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

EJECUTADO: YANSON JOSÉ PÁEZ REALES y ESTHER JUDITH PÁEZ DE CABARCAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 09 de febrero del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el inciso 6 del Art. 108 del C.G.P, modificado por el artículo 10 del Decreto 806 del 2020. al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de los ejecutados YANSON JOSE PAEZ REALES y ESTHER JUDITH PAEZ DE CABARCAS, se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR a NAYETH KDAVID MEZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.042.969.968 y T. P. 230294 C.S.J., como Curadora Ad-litem de los ejecutados, señores YANSON JOSE PAEZ REALES y ESTHER JUDITH PAEZ DE CABARCAS , para que se notifique del mandamiento de pago, dictado en auto adiado Cinco (05) de Agosto de 2020; puede ubicarse en la Calle 45B No. 20B - 81 de Barranquilla - Atlántico y Correo: k\_david0825@hotmail.com. El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

**SEGUNDO:** FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000, oo), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Por:*

**MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ**

**JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 116b950dfe8a192ab2c85448c1a2c2770a0f1bb89205a0d6546161316a02b0c1*

*Documento generado en 09/02/2021 04:30:27 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:*

*<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo de la Cruz a los  
**10/02/2020**  
Notifica por estado No. **014**  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro

